

INFORME SECRETARIAL. - En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00767-00**, informando que la apoderada de la demandante allega certificación de envío del aviso de notificación a la demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

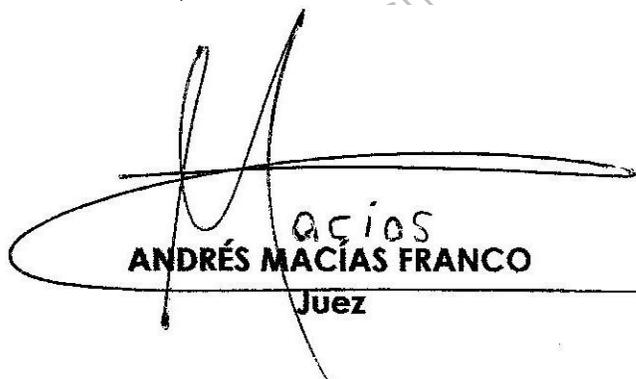
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Revisadas las presentes diligencias, si bien el envío del aviso de notificación a la demandada fue positivo, en virtud de los presupuestos del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, sin embargo, al haberse decretado la emergencia sanitaria en el país desde el pasado 16 de marzo de 2020, fecha para la cual no había transcurrido el término legal a efectos de proceder con lo ordenado en tal norma; en consecuencia, por Secretaría, **NOTIFÍQUESE** a la sociedad demandada, en aplicación del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez